

108-D-14

CONCEJO  
EJECUTIVO



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

6180

Corrientes, 18 SEP 2014

ORDENANZA N°

VISTO:

La Resolución N° 1978 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 22 de Agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO

Que, por la misma se incluye Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, dentro del Título VI de la Ordenanza N° 6011 -Tasa por Registro Contralor, Inspección, Seguridad e Higiene- en el artículo 16 inciso b) dentro de las tasas diferenciales, el apartado 8, el que quedara redactado de la siguiente manera : "Comercios que no superen los dos mil metros cuadrados, adheridos a la red COMPRAR del Programa de Precios Cuidados de la Secretaria de Comercio de la Nación: Uno y Medio por mil (1.5 0/00)".

Que, se considera necesario colaborar con la Secretaria de Comercio de la Nación a efectos de brindar previsibilidad, estabilidad y transparencia en el proceso de formación de precios. Precios que permiten asegurar condiciones de competitividad en la economía, cuidar el bolsillo de los correntinos y que cada consumidor ejerza su derecho de elegir informado.

Que, resulta conveniente incluir una alícuota diferenciada en la Tasa de Registro, Contralor, Inspección Seguridad e Higiene que incentive la adhesión de los almacenes de barrios, pequeños productores locales, cooperativas y distintos formatos de comercio de proximidad, que desarrollan sus actividades dentro del ejido municipal a la Red COMPRAR.

Que, es atribución de este Concejo Deliberante legislar en la materia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** INCORPORAR dentro del Título VI de la Ordenanza N° 6011 -Tasa por Registro Contralor, Inspección, Seguridad e Higiene- en el artículo 16 inciso b) dentro de las tasas diferenciales, el apartado 8, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Comercios que no superen los dos mil metros cuadrados, adheridos a la red COMPRAR del Programa de Precios Cuidados de la Secretaria de Comercio de la Nación: Uno y Medio por mil (1.5 0/00)".

**ART.-2°:** INCORPORAR dentro del Título VI de la Ordenanza N° 6011 -Tasa por Registro Contralor, Inspección, Seguridad e Higiene- en el artículo 16 Inciso c) el importe mínimo bimestral que deberán tributar los contribuyentes comprendidos en la alícuota diferencial del Uno y Medio por mil (1.5 0/00) de \$100.

**ART.-3°:** LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria a cargo de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.

DE CORRIENTES  
DESPACHO  
HORA  
1745



GESTION  
DE LA CALIDAD  
IR-9000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,  
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
 Honorable Concejo Deliberante  
 "DIGAMOS NO A LA TRATA"

..2//  
**ORDENANZA N° 6180**

Corrientes,

**18 SEP 2014**

**ART.-4°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-5°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

*Leticia M. Caminos*  
 PRO-SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



*Lic. ATALAYA G. LAPROVITTA*  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6180 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-09-2014.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 2701 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 07-10-2014.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



*Sr. EMILIO G. VALLEJOS*  
 Director de Administración  
 Dirección General de Despacho  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

|  |              |
|--|--------------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES |              |
| DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO            |              |
| FECHA                                    | 25 SET. 2014 |
| ENTRADAS                                 |              |
| SALIDAS                                  |              |

ORDEN

VIST

Ley Nac  
 de los D  
 Constitu

CONSI

innumer  
 publicid

la finaliz  
 en cualq  
 oferta, v

Datos P  
 innovado

"la realiz  
 servicio  
 cualquier  
 que dicho

referirse  
 pero les i

derechos  
 nuestra c

POR EL

ART.-1°

ART.-2°



GESTION  
 DE LA CALIDAD  
 RI-9000-5136